



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060157)*

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Diplomados Especialista en Ciencias de la Salud, en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los



estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.
- f) Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán acreditar los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria, mediante certificado original o fotocopia compulsada.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso especialidad, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de enero de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



ENFERMERO/A ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	79258712E	DOMINGUEZ PEREZ, ISABEL MARIA	75,385	17,150	92,535
2	47012737R	ESLAVA MARTIN, ANDRES	80,769	9,660	90,429
3	79308503H	FLORES MATEOS, ISABEL DE LA SALUD	78,462	11,403	89,865
4	80076656V	REBOLLO HIGUERO, ESTHER MARIA	83,077	4,280	87,357
5	8851689R	ESCUADERO SANCHEZ, ANA BELEN	77,692	8,790	86,482
6	32878640W	VARELA ALLER, NOELIA	70,769	15,230	85,999
7	76032058S	SALGADO PACHECO, JULIAN ONOFRE	71,538	11,460	82,998
8	X0732263N	VILJANEN , KRISTINA ELISABETH	75,385	5,440	80,825
9	10884956E	MUÑIZ CUERVO, DESIREE	66,154	14,460	80,614
10	8856189Q	NORBERTO GAMERO, MARIA JESUS	65,385	14,680	80,065
11	75818539M	SANCHEZ VERDUGO, VIRGINIA	69,231	9,530	78,761
12	8863786T	PARDO FALCON, MARIA EVA	70,769	7,440	78,209
13	11767727F	AZABAL GARCIA, GERMAN	63,846	13,380	77,226
14	8865364Z	MARCO MATEOS, MARIA VANESA	65,385	11,590	76,975
15	80057559X	BENITEZ VEGA, CONCEPCION	66,154	9,260	75,414
16	12336933D	CARRILLO VAZQUEZ, ALMUDENA	66,923	8,400	75,323
17	34992580N	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE	63,846	10,330	74,176
18	11776314S	GARCIA GARCIA, MARIA CARMEN	54,615	17,960	72,575
19	7017895C	ARJONA ROVIRA, CAROLINA MARIA	63,077	9,370	72,447
20	28762296Z	GONZALEZ SERRANO, VIRGINIA	58,462	12,900	71,362
21	34772598W	PODEROSO BUENO, CARMEN MARIA	64,615	5,680	70,295
22	25727298G	PEREZ MORENO, CRISTINA	66,154	3,899	70,053
23	16601161Z	MORENO VELASCO, ALVARO	60,000	9,340	69,340
24	28947797C	RONCO GARCIA, LUIS FERNANDO	58,462	10,350	68,812
25	8861073R	CALVO PLAZA, MARIA JESUS	58,462	9,980	68,442
26	48503593C	PARRA PARRA, YOLANDA	59,231	8,320	67,551
27	53168524E	VAL PEON, LUCIA	61,538	5,760	67,298
28	52964446T	CANO MIRANDA, INES MARIA	53,846	12,630	66,476
29	72889504C	LLORENTE ALONSO, MARTA	59,231	6,217	65,448
30	76261132D	ROSARIO GONZALEZ, MARIA EULALIA DEL	58,462	6,200	64,662
31	18055850E	LOPEZ BERNUES, RICARDO	56,154	6,760	62,914
32	48456931W	VALERO SOTO, MARIA CARMEN	58,462	3,000	61,462
33	11781681T	JIMENEZ PLATA, MARIA DEL CARMEN	57,692	3,600	61,292
34	75264481V	AMAD PASTOR, MIRIAM	54,615	6,640	61,255
35	76929928B	GONZALEZ CHAVES, PATRICIA	52,308	5,000	57,308
36	80071906M	SIMON BERNAL, PILAR MARIA	50,769	6,071	56,840
37	77531925Y	GALLARDO CARRASCO, MARIA CARMEN	50,000	6,180	56,180
38	8887536Z	PASCUAL TOSINA, RAUL	56,154	0,000	56,154
39	78685293Q	OLLERO MALAGON, LOURDES	50,000	5,170	55,170
40	80074485P	BALLESTEROS MIGUELSANZ, MARIA ELENA	51,538	2,390	53,928
41	53574785B	PORRO SANTOS, MARIA DEL CARMEN	53,846	0,000	53,846
42	80074413M	RODRIGUEZ PARRON, MONTSERRAT	53,077	0,000	53,077
43	76034130V	RUBIO CAMACHO, MARIA GUADALUPE	51,538	0,980	52,518
44	34263073L	FERNANDEZ RODRIGUEZ, VERONICA	52,308	0,000	52,308
45	77342484Q	DIAZ PEDREGAL, FRANCISCO ALBERTO	50,000	0,000	50,000

ENFERMERO/A ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	50422556R	GONZALEZ MARQUEZ, ESTHER	70,085	18,680	88,765
2	29156645M	MUNARRIZ GUEZALA, MARIA DEL ROSARIO	59,829	17,480	77,309
3	33981857R	CABANILLAS DE LA PEÑA, MARIA DEL CARMEN	50,427	19,250	69,677
4	11768079Z	DIAZ CORREAS, SHEILA	50,427	14,580	65,007